

**ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFORMIDAD
DE SEÑALES VIALES**

DECRETO No. 7, Aprobado el 7 de Marzo de 1959

Publicado en La Gaceta No. 61 del 13 de Marzo de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

PRIMERO: - Ratificar el acuerdo centroamericano sobre Señales Viales Uniformes, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., República de Honduras, el día diez de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

SEGUNDO: - Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, según lo dispuesto en el Artículo 5. de dicho Acuerdo.

Comuníquese. -Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.-

LUIS A. SOMOZA D. – El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO.**